

tades no eran independientes, no podían existir dobles verdades. Su disputa contra el averroísmo latino de París le obligaba a construir un modelo epistemológico único (el *Arte*) que se correspondiese con una única verdad que, siguiendo a San Agustín, debía proceder únicamente de Dios» (p. 85).

«Su obra puede considerarse una ‘enmienda a la totalidad’, tanto a la configuración del saber jurídico de su tiempo, como al uso instrumental-político del mismo. El ideal jurídico de Llull se encuentra en el pensamiento altomedieval, cuando el *Digesto* todavía no se utiliza, las *Decretales* no están compiladas y los monarcas facilitan un derecho consuetudinario y juzgan (o así se ha querido entender) con temor de Dios. Jaime II, más vencido hacia esas ideas, encarna –en parte– el ideal luliano y Felipe el Hermoso es su opuesto» (pp. 85-86). «Esta obra fue, tal vez, el último intento en Europa de configurar un derecho no sometido a las bases justinianas, sino vinculado a una unidad filosófico-teológica del saber» (p. 86).

Al Estudio preliminar sigue la publicación de la versión al castellano de la obra *Arte de Derecho*, a cargo de Pedro Ramis Serra y de Rafael Ramis Barceló. Indican que para la traducción han utilizado como base el texto latino de la edición crítica de 1995 y en casos difíciles de interpretación han consultado los dos códices de Munich. Manifiestan que la presente edición va dirigida tanto a lulistas y medievalistas, interesados en conocer su faceta jurídica, como a juristas, para que conozcan un texto clave del Doctor Iluminado.

En la edición del texto sus editores reconocen que, con respecto a la puntuación, han preferido seguir la puntuación actual a la del texto latino, que, sin embargo, han preferido mantener los tiempos verbales del texto latino y usar palabras y expresiones que se aproximen más al término latino en vez de optar por palabras más usuales o más modernas. Entre corchetes [...] ponen añadidos a la traducción, que ayudan a comprender mejor el texto y entre paréntesis (.....) incluyen palabras para explicitar la traducción, etc.

Las abundantes notas que acompañan al texto son de dos tipos: unas de carácter filológico-conceptual, que intentan aclarar o perfilar mejor la traducción y otras de carácter filosófico o jurídico, que tratan de mostrar las peculiaridades de la obra en su contexto. En las notas que explican los casos sus editores procuran generalmente mostrar la solución luliana y compararla con textos del derecho justiniano, canónico o feudal.

No cabe duda que estamos ante una obra luliana difícil de comprensión para el jurista actual, pero que presenta una concepción muy sugestiva e interesante del derecho, que conviene tener presente, por lo que felicitamos muy sinceramente a sus autores.

ANTONIO PÉREZ MARTÍN

LÓPEZ DÍAZ, María (ed.), *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, 278 pp. ISBN: 978-84-9940-513-1

El interés por desentrañar la dinámica de la composición y funcionamiento de las élites del poder en las diferentes épocas históricas –muy acusado desde el siglo pasado, lo que se tradujo en numerosas e interesantes aportaciones– se mantiene vivo en la actualidad, sin que se haya rebajado un ápice el deseo de seguir avanzando en el conocimiento de esta realidad social que indudablemente condicionó el devenir político-institucional de las estructuras del poder de los diferentes reinos medievales y de la Monarquía hispánica. A este interés y deseo responde el presente libro, que se centra, desde el

punto de vista temporal, en el análisis del siglo XVIII con el advenimiento de la nueva dinastía de los Borbones, y, desde el espacial, en los territorios de la Monarquía hispánica, con especial incidencia en lo acontecido en Galicia, aunque no faltan trabajos que indagan en otros marcos territoriales ajenos, como el del vecino reino de Portugal y su imperio o las tierras italianas. De entrada, resaltar ya la variedad de perspectivas y cuestiones que se recogen, circunstancias que proporcionan a esta obra una gran riqueza de contenidos y permiten recorrer y ampliar muchas sendas ya transitadas, pero también abrir o proponer otras nuevas que van a contribuir indudablemente a enriquecer esta temática.

Su editora, M. López, acierta de pleno en la sistemática y el planteamiento de este libro colectivo, que se divide en cuatro bloques dedicados cada uno de ellos a estudiar y reflexionar sobre cuestiones de gran importancia como son los modelos interpretativos en el primero; la relación entre la elites y la configuración del poder en distintos ámbitos institucionales en el segundo; en el tercero se incide en las conexiones entre las elites y el estamento nobiliario; y en el cuarto se individualiza este examen de las elites para Portugal.

En el único trabajo que compone el primer bloque, «Los estudios sobre élites de poder y la Corte», su autor, J. Martínez Millán, después de resumir las principales aportaciones historiográficas aparecidas desde comienzos del siglo pasado acerca de las elites, lleva a cabo un agudo análisis teórico doctrinal sobre el paradigma que a su juicio sirvió en los siglos modernos para sustentar el orden político «con principios y estructuras específicas», el cortesano (afirma que la «Corte» se había conformado en la «forma» política del reino). En concreto, explica su visión del mismo, apoyándolo en la filosofía práctica de los clásicos (Aristóteles) y considerando que su esencia consistía en que «las relaciones personales, los grupos de poder y el patronazgo fueron los elementos en los que se fundamentó la organización política». A continuación detalla la crisis de ese paradigma en el siglo XVIII, exponiendo la críticas, a veces devastadoras, contenidas en el pensamiento de Hobbes, Kant, Rousseau, Herder, Goethe, el historiador Roberston, Fichte y Von Ranke, quien plasmó en su obras, ya en el siglo XIX, un nuevo paradigma para fundamentar la organización política, el estatal, que es el que ha predominado abrumadoramente hasta nuestros días.

Inicia el segundo bloque la investigación de A. Dubet, «José Patiño y el control de la Hacienda ¿Una cultura administrativa nueva?», en la que nos informa, tras enumerar las diferentes normas contables promulgadas durante los años en los que Patiño ejerció responsabilidades públicas, sobre la política —encaminada a reunir en un sólo ministro la decisión de los gastos a realizar— y métodos de control contable que instauró tras su nombramiento, en octubre de 1726, como Secretario del Despacho de Hacienda, en relación con la Tesorería General. En concreto, se centra en determinar, por un lado, cómo Patiño llevó a cabo «personalmente» la vigilancia de la correcta ejecución de las nuevas normas contables referidas a esa Tesorería, y por otro, en pormenorizar las fructíferas relaciones personales que mantuvo con fieles colaboradores a los que consiguió colocar en puestos claves, lo que facilitó enormemente su tarea de control contable; en concreto, examina la actuación y fidelidad que, para con él, tuvo Mateo Pablo Díaz Lavandero durante el desempeño de su oficio de Tesorero mayor. He aquí, por tanto, como se comprueba en un ámbito concreto, el de la Hacienda, la importancia que para la correcta aplicación de las normas y buen funcionamiento de una institución tenían a comienzos del XVIII las relaciones personales entre la autoridad y sus subalternos. A. Musi nos proporciona una visión general de esta cuestión para el siglo XVIII en Italia en su artículo «Elites e dinamiche del potere nel Settecento italiano», desde la triple perspectiva de estudiar tres realidades íntimamente entrelazadas entre sí, *élites de potere*,

lumi y riforme. Después de analizar la situación política en que quedaron los diversos estados italianos tras la Guerra de Sucesión española y la Paz de Utrecht, compara – hace hincapié en las similitudes y diferencias– la evolución y desenvolvimiento de las elites dirigentes y las reformas emprendidas en el reino de Nápoles, en el ducado de Milán y en el Gran ducado de Toscana (en estos dos últimos territorios estudia brevemente las efectuadas a partir de los años setenta y ochenta de la decimoctava centuria), destacando el quehacer de algunos de los más importantes colaboradores de los monarcas como lo fueron Tanucci, Sambuca y Acton para los reyes napolitanos. Como el mismo A. indica, los rasgos principales de esas reformas, especialmente a partir de las décadas citadas, fueron los ataques contra el tradicional sistema de representación estamental, los intentos de desmontar la organización feudal (a este propósito también examina la evolución en estos territorios de la propiedad feudal a lo largo del siglo XVIII), las nuevas formas de colaboración entre intelectuales y poder y el predominio de juristas y técnicos en el grupo dirigente. En definitiva, se va abriendo paso una nueva elite en el entramado del poder, que es uno de los indicios claros del «canto del signo» del Antiguo Régimen en estos territorios de la Península itálica.

F. J. Aranda Pérez dedica su estudio, «Corporaciones municipales castellananas en el ocaso del Antiguo Régimen: de la inanición de un sistema al alumbramiento liberal», a ilustrarnos sobre la evidente crisis –de astenia la califica– en que se encuentra a lo largo del siglo XVIII y comienzos del XIX el régimen municipal, resaltando, como problemas principales, las dificultades económico-hacendísticas de los ayuntamientos, y el total, desinterés por ejercer el oficio de regidor por parte de sus titulares, para desembocar en el proceso constitucional de 1812, en el que la provincia se erige como instrumento de control de los ayuntamientos. Posteriormente hace un recorrido sobre la legislación y algunas de las principales obras doctrinales que se refieren a cuestiones municipales en los siglos citados: para el XVIII los escritos de L. Santayana y la Novísima Recopilación, que fue promulgada en 1805 pero recoge derecho de siglos anteriores, y la Constitución gaditana y las obras de M. Ortiz de Zúñiga para el XIX. Más circunscrita al papel jugado por las elites, M. López Díaz en su trabajo, «Élites locales y dinámicas de poder en la Galicia filipina: cambio dinástico y primeras tentativas reorganizadoras (1700-1722)», reflexiona sobre el papel de las elites dirigentes ciudadanas y sus relaciones con el nuevo poder regio encarnado por el primer monarca Borbón en el marco territorial gallego, con especial referencia a lo acaecido en Orense y La Coruña. Expone, en un primer apartado referido a los años de la Guerra de Sucesión, los medios, coercitivos o consensuados (medios que suponen un fortalecimiento del poder y autoridad del monarca), utilizados por el rey Felipe V para atraerse el apoyo –y lograr un mayor control– de esas elites y para conseguir recursos económicos con los que hacer frente a los gastos de la contienda, destacando el papel desempeñado por los oficiales y representantes del poder regio en la aplicación práctica de esos medios. En el segundo apartado se ocupa de lo acaecido en los últimos años de la citada Guerra y en los inmediatos posteriores, fundamentalmente del establecimiento en Galicia de los primeros intendentes, la aparición inicial de los intendentes-correctores en 1711 y, después, la creación de la intendencia de ejército en 1718 (conforme a la reglamentación contenida en las Ordenanzas de intendentes de julio de ese año). Estos intendentes ejercieron atribuciones militares y hacendísticas (la finalidad primordial en este ámbito era fiscalizar las irregularidades cometidas en la gestión de la Real Hacienda, rentas provinciales y haciendas locales por las elites dirigentes), y también de policía el intendente de ejército. Explica asimismo las difíciles relaciones de estos nuevos delegados del monarca con las autoridades regias tradicionales, por ejemplo, el gobernador capitán general de Galicia, y las cambiantes con las elites y dirigentes locales, quienes en ocasiones apoyan al capitán general y en

otras son auxiliados por el intendente y cooperan con él. Cierra este segundo bloque la colaboración de R. Porres Marijuán, «Élites, poder provincial y reformismo borbónico en el País Vasco del siglo XVIII», en la que nos brinda una aguda explicación de cómo las reformas (primordialmente en el ámbito económico-comercial) llevadas a cabo por los reyes Borbones, tanto en la primera como en la segunda mitad del Dieciocho, repercuten en los dos grupos sociales que conforman las elites políticas, sociales y económicas vascas, los notables rurales y la burguesía urbana, provocando muchas de esas medidas enfrentamientos y divergencias entre estos dos grupos, que tienen como telón de fondo el deseo de los notables rurales de conservar el tradicional régimen foral en el que se apoyaba su poder, frente a posiciones más liberalizadoras de esa burguesía

Cuatro son las investigaciones que constituyen el tercer bloque, dedicado al estudio de las elites y la nobleza, de este libro colectivo. Cifras y nombres concretos por una parte, y reflexiones genéricas por otra, son las dos perspectivas que adopta en la primera de ellas, «La nueva nobleza titulada en el reinado de Fernando VI. Entre la virtud y el dinero», F. Andujar Castillo, quien analiza para el citado reinado la concesión de títulos nobiliarios –más restrictiva que en los que le preceden–, diferenciando entre la nobleza de servicio, es decir, los que accedieron al título en virtud de algún servicio prestado al monarca (aunque no siempre está clara esta situación) en la esfera militar, en numerosas ocasiones en América, en la de la magistratura..., y la nobleza del dinero, que fue el supuesto más habitual, integrada por los que compraban los títulos por diferentes vías a instituciones religiosas, a los virreyes en América y a particulares, contando todos estos vendedores con la autorización regia para realizar esa transacción. También hace una breve mención al estrato superior de la nobleza titulada, los Grandes de España, que permaneció ajeno al mercado de compras e impermeable a esos nuevos grupos enriquecidos, detallando las causas de las escasas concesiones durante el reinado y las personas –y sus méritos– en quienes recayeron. La segunda investigación de A. Presedo Garazo, «Vocabulario social, identidad estamental y élite hidalga en Galicia durante el siglo XVIII», se sitúa ya en el ámbito territorial concreto de Galicia. Se trata de una interesante aportación en la que se estudian para la Galicia oriental (una parte de las actuales provincias de Orense y Lugo) los términos empleados para identificar a los miembros del sector y elite de los hidalgos (por ejemplo, el «don» o «doña», el propio vocablo «hidalgo» y sus variantes como «hijosdalgos»...), a fin de comprobar si ese vocabulario favorecía la identidad de grupo o contribuía a resaltar las diferencias en cuanto al origen social de sus integrantes a la altura del siglo XVIII, utilizando como fuente los «libros de personales de legos» del Catastro de Ensenada. Todo ello lo acompaña con un esclarecedor apéndice estadístico que permite individualizar los hogares identificados como hidalgos en función de ese vocabulario y la relación porcentual entre tales casas hidalgas y el número de vecinos de cada núcleo examinado. «La hidalguía de pazo: sus modos de vida, siglos XVII-XIX» es el título del trabajo con el que P. Saavedra colabora en esta obra colectiva. Por una parte, nos instruye sobre la nostalgia que se percibe en las novelas y escritos de muchos literatos gallegos del siglo XIX y comienzos del XX de la vida en torno a los pazos, que, debido a la pérdida de valores morales por parte de sus dueños, se describe en estado de franca decadencia. Por otra parte, discrepando de esta caduca visión literaria, hace hincapié en la diversidad interna y movilidad del estamento nobiliario o hidalguía, y contraponen los suntuosos pazos de los nobles vinculados a la vida cortesana a los de los hidalgos rurales, mucho más sencillos y con un acentuado carácter agropecuario, explicando también el florecimiento en el siglo XVIII de estas residencias *pacegas* y su *circundo*, que eran las tierras pertenecientes al dueño cultivadas por los campesinos que vivían fuera del pazo. Termina este bloque con el artículo de M. C. Saavedra Vázquez, «La élite militar del reino de Galicia durante la Guerra de

Sucesión», quien hace, en primer lugar, un relato sobre cómo se formó en 1703 un ejército en Galicia (ocho regimientos de infantería que al final fueron tercios), destacando las arduas negociaciones con las Juntas del reino, sobre todo acerca de la manera de designar a la oficialidad, en las que las Juntas defienden el modo tradicional de conceder las patentes en blanco de los oficiales a los concejos, lo que permitía a las oligarquías urbanas intervenir decisivamente en su provisión –que al final fue por gracia, aunque se discutió la posibilidad de beneficiarlas–, frente a la tendencia de la nueva dinastía borbónica más reacia a este sistema. Y en segundo lugar, describe el proceso de provisión de la alta oficialidad de esos tercios, en concreto, los mariscales de campo, y detalla los requisitos requeridos en los candidatos (naturaleza del reino, pertenencia a la nobleza y experiencia militar) propuestos por las Juntas entre los que elegía el gobernador, deteniéndose a examinar la trayectoria militar de los escogidos.

Finalmente, los dos trabajos del cuarto bloque se circunscriben a la vecina monarquía portuguesa. En concreto, N. Monteiro en su estudio, «A circulação das elites na monarquia portuguesa (1680-1820). Breve notas e revisao bibliográfica», realiza una recapitulación de las principales aportaciones bibliográficas y rasgos caracterizadores de las elites en Portugal durante los años mencionados: la nobleza de Corte, que con la dinastía Bragança ocupa los principales oficios de la monarquía; las elites locales, de carácter eminentemente agrario y pertenecientes a la hidalguía; las elites mercantiles, que llegan a alcanzar cargos de «vereadores» en las câmaras de los municipios de Brasil y en mucha menor medida en las del reino luso; las elites jurídicas, que desempeñaban las magistraturas –desde las inferiores hasta las más altas– tanto en el reino como en el resto del imperio, donde la carrera era más rápida; y, en fin, las militares. Concluye apuntando la aparición de la llamada «classe média» con el advenimiento del Liberalismo en la primera mitad del siglo XIX. Por su parte, el trabajo «Movilidad social en la América portuguesa: la sangre, los servicios y el dinero» de R. Giannubilo Stumpf, se centra, en primer lugar, en explicar las nuevas perspectivas desde las que se estudian las elites ultramarinas –en concreto las políticas– y sus relaciones con las diversas instancias del poder y, en segundo, en exponer el proceso de nombramiento de esas elites políticas en los cargos de mayor nivel del imperio y en los de la administración local, haciendo referencia a las principales contribuciones bibliográficas, respecto a las que resalta la falta de estudios de carácter general sobre los oficios americanos, aunque sí ha proliferado la prosopografía de las personas que ocupaban los oficios políticos más relevantes o en el ámbito de la justicia, pero no de las que desempeñaban los cargos intermedios. En tercer lugar, detalla la trayectoria del comerciante A. da Silva Porto, que refleja su ascenso social como consecuencia precisamente del desempeño de oficios intermedios (escribanías), algunas de ellas compradas tras una disposición de 1741 que así los permitía.

En definitiva, se trata de un libro que reúne un conjunto de destacados y esclarecedores trabajos en los que se aprecia el esfuerzo de síntesis e investigador de sus autores, tanto en lo que se refiere a la documentación manejada como a la extensa bibliografía consultada, y en los que predomina la perspectiva socio-económica, echándose de menos las referencias a cuestiones jurídico-institucionales cuya indagación corresponde a los historiadores del Derecho. En todo caso, con esta obra colectiva el estudio de las elites en el siglo XVIII se enriquece considerablemente con sólidas aportaciones referidas a cuestiones diversas que siguen caminos ya trazados o abren otros nuevos que sería deseable que se continuaran explorando en investigaciones futuras. Así, pues, sólo queda felicitar a los autores por su esfuerzo y por seguir contribuyendo a incrementar los conocimientos de una temática tan fructífera, pero que, todavía no agotada, puede

indudablemente proporcionar nueva e interesante información acerca de la trayectoria de la Monarquía hispánica en los siglos de la Modernidad.

REGINA M.^a POLO MARTÍN

MARTINEZ PEÑAS, Leandro, y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela. *La guerra y el nacimiento del Estado moderno. Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos. Asociación Veritas e International research group for conflict, borderlands and minorities. Valladolid, 2014, 484 pp. ISBN: 978-84-616-8611-7*

La obra que nos ocupa parece un peldaño lógico en la línea de trabajo de los profesores Martínez Peñas y Fernández Rodríguez: una monografía extensa que remata una amplia trayectoria en el estudio de la guerra como fenómeno jurídico. Así, el libro que recensionamos, cuya respetable extensión roza las 500 páginas, forma parte de una línea de investigación sólida que engloba numerosos artículos, capítulos de libros y la coordinación, edición y dirección de obras colectivas sobre materias directamente relacionadas con los efectos de la guerra sobre el mundo jurídico e institucional de la Monarquía Hispánica en diversos momentos de su historia; entre las que se pueden citar: *Amenazas y orden público: efectos y respuestas, de los Reyes Católicos al Afganistán contemporáneo*⁷, *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y Ejército en la Monarquía Hispánica*⁸, *Reflexiones sobre poder, guerra y religión en la Historia de España*⁹, *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*¹⁰, o *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz: el ejército y la guerra en la construcción del Estado*¹¹.

En la monografía que revisamos, los dos autores se adentran en uno de los periodos más estudiados y analizados en la historia de España, ya que el volumen de obras relativas al reinado de los Reyes Católicos es superior al producido sobre cualquier otro periodo de nuestra historia, con la posible excepción de la guerra civil. Ello supone una serie de dificultades que *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno* supera con un acierto más que notable al realizar una aproximación a los acontecimientos bélicos del reinado de Isabel y Fernando y su conexión con los procesos jurídicos e institucionales basada en el desarrollo de una visión de conjunto, lo cual permite a este estudio trascender las limitaciones inherentes a los trabajos que han limitado su ámbito a una cuestión

⁷ Coordinado por MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.; publicado en Valladolid, en 2013. Se trata de un trabajo editado tan solo en versión *on-line*.

⁸ Coordinado por MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., y GRANDA, S., publicado en Madrid, en 2011, por la Editorial Dykinson.

⁹ Coordinado por MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.; publicado en Madrid, en 2011, por el Instituto de Historia de la Intolerancia y Universidad Rey Juan Carlos.

¹⁰ Coordinado por MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.; publicado en Madrid, en 2011, por la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Defensa, el Instituto de Historia de la Intolerancia y la Universidad Rey Juan Carlos.

¹¹ Coordinado por MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.; publicado en Madrid, en 2012, por el Instituto de Historia de la Intolerancia, la Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones y la Universidad Rey Juan Carlos.